



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

16.1 PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEFINITIVO DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DE SU PRESUPUESTO

MOTIVACIÓN

El presupuesto anual definitivo hace frente a las obligaciones por concepto de sueldos y prestaciones, la adquisición de bienes, materiales y los pagos de servicios indispensables para la operación de la institución; el presupuesto anual definitivo, considera aspectos de eficiencia y austeridad.

FUNDAMENTACIÓN

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), solicita a esta Junta de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los artículos 4, fracción VIII y 5, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las facultades contempladas en el artículo 12 fracción VIII, del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, se presenta la distribución del presupuesto anual definitivo para el ejercicio fiscal 2022.

De acuerdo al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, se requiere un presupuesto de \$411,299,357.00 (Cuatrocientos once millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2022

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total
1. Gasto de Operación	\$376,099.357.00	\$35,200,000.00	\$411,299,357.00
Servicios Personales	\$266,230,734.00	\$29,187,192.00	\$295,417,926.00
-Honorarios	101,597.00	0.00	101,597.00
-Eventuales	0.00	19,617,771.00	19,617,771.00
Materiales y Suministros	15,158,904.00	874,832.00	16,033,736.00
Servicios Generales	87,363,165.00	4,918,000.00	92,281,165.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,346,554.00	219,976.00	7,566,530.00
Total Gasto Corriente	\$376,099,357.00	\$35,200,000.00	\$411,299,357.00
2. Programa de Inversión	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cartera	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Presupuesto Total	\$376,099,357.00	\$35,200,000.00	\$411,299,357.00

El Presidente Suplente sometió a consideración de los consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los artículos 4, fracción VIII y 5, fracción III, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las facultades INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA contempladas en el artículo 12 fracción VIII, del





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Decreto por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la Junta de Gobierno autoriza por (unanimidad o mayoría) de votos, la distribución de presupuesto anual definitivo para el ejercicio fiscal 2022 para el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, por un monto \$411, 299,357.00 (Cuatrocientos once millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) Sujeto a la aprobación por la H. Cámara de Diputados.